

Anexo V Reformulación de la solicitud y alegaciones

Miguel Jiménez Antolín, en su condición de representante legal de la entidad: **ASOCIACIÓN PROMOVE**, con CIF **G14761779**, y con la denominación del proyecto: **Apoyo a familias cuidadoras de personas mayores en situación de dependencia**, de la Convocatoria de subvenciones para proyectos en el ámbito de Servicios Sociales y Ayudas Económicas 2020, con fecha en BOP: N° 171 de 04/09/2020,

DECLARA:

Primero.- Que ha tenido conocimiento de la propuesta de concesión de una subvención para el mencionado proyecto por importe de 9.080,00 €

Segundo.- En relación con la propuesta comunicada, manifiesta que la entidad a la que representa:

Está conforme con la subvención que se propone, a partir de la cual esta entidad **reformula** su solicitud del siguiente modo, sin variar el demás contenido del proyecto:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CONCEPTO	DESGLOSE PORMENORIZADO	IMPORTE
Gastos de personal	<i>Actividad 1 de Información, captación y derivación. Actividad 2 de atención psicosocial (terapéuticas, de apoyo y acompañamiento, etc.). Actividad 3 de descanso y tiempo libre. Actividad 4 de seguimiento y evaluación. (Actividades desglosadas <u>pormenorizadamente</u> en el proyecto con desglose de horas)</i>	8.955,00€
Promoción del proyecto (publicidad, difusión...)	<i>Cartelería asociada al proyecto y diseño promocional (cartelería y espacio web)</i>	250,00€
Gastos del programa	<i>Telefonía e Internet para contacto y llamamiento a cuidadores (Se aportarán las facturas con desglose de llamadas y tiempo, correspondientes a los cuidadores conforme a las asistencias presentadas) y Espacio WEB</i>	400,00€
IMPORTE TOTAL		9,605,00€

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBVENCIÓN SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	9080,00(€) ^(€)
APORTACIÓN PROPIA	525(€)
TOTAL	9605,00(€)



Otras modificaciones al proyecto (especificar: objetivos, actividades, etc.)

Modificamos los gastos, como se aprecia en los cuadros del presupuesto, para ajustarlo al presupuesto concedido.

El proyecto se ajusta al presupuesto de la siguiente manera (lo remarcamos en negrita para facilitar su lectura):

La actividad que se reduce en 130 horas es la segunda por una reducción del presupuesto inicial, sin embargo no afecta al conjunto de actividades y objetivos, puesto que el inicio de las actividades también se retrasa con motivo de estar actualmente en fase 1 y resolución provisional a finales de este mes. En breve se inicia la fase 2, con actuaciones de acompañamiento a cuidadores y familias. En fase 4, reducimos los contactos con agentes sociales, siendo estos similares en cuanto a los contenidos tratados pero realizándose por otros medios igualmente operativos (correos electrónicos preferentemente y telefonía).

Tipología de la Actividad 1:

Actividad 1 de Información, captación y derivación

Descripción de la Actividad 1 prevista: Divulgación de cartelería y reuniones con Trabajadores Sociales de Ayuntamiento y Enfermería Gestora de Casos para listado de cuidadores, llamamiento, captación y derivación. Llamamiento telefónico y divulgación en asociaciones y colectivos. Se enfoca actualmente esta actividad con el contacto directo de la persona cuidadora y presentación del programa.

Total de horas previstas de la Actividad 1: **140**

Tipología de la Actividad 2:

Actividad 2 de atención psicosocial (terapéuticas, de apoyo y acompañamiento, etc.)

Descripción de la Actividad 2 prevista: Grupos de Ayuda Mutua (GAM) y/o acompañamiento emocional no presencial.

Los grupos de ayuda mutua podrán ser sustituidos por acompañamiento emocional no presencial debido a las limitaciones de acceso a edificios públicos y la exposición de cuidadores, en caso de apertura, con otros grupos de personas debido al cuidado continuo con familiares de alto riesgo por COVID-19. Este medio de acercamiento está estructurado a través de una plataforma continua de apoyo tecnológico y psicosocial al colectivo de cuidadores. Esta plataforma de apoyo constará de las siguientes actuaciones:

Formación on line y/o presencial: Talleres virtuales y/o presenciales (en aquellos momentos que fuera posible) para adquirir conocimientos y práctica en el manejo de cuidados relacionados con el cuidador. (Vicente Prieto, director de Clínica del Centro de Psicología Álava Reyes, “la clave es cuidar al otro sin dejar de cuidarse uno mismo”) Estos talleres se realizarán con la misma periodicidad que los GAM.

Plataforma “Cuidadores en Línea”: Creación de una plataforma de contacto continua vía telemática y telefónica. Para este servicio contaremos con un espacio web nuevo con varias formas de contacto que faciliten al mayor un servicio sencillo y operativo. Se incluirá un quiénes somos, información actualizada sobre COVID 19, tecnología, ocio y salud en cuidadores, banco de recursos y gestión on line, contacta

(email, teléfono, WhatsApp, formulario on line, Videollamadas, Zoom...), tutoriales de formación en nuevas tecnologías adaptados al cuidador, tabloneros de anuncios, foros interactivos para encuentros y discusión de diversas temáticas, así como cualquier otra información de interés para el colectivo de cuidadores y familiares dependientes.

Se realizará también un programa complementario de apoyo al cuidador (de las horas previstas en esta fase), tres días a la semana, con actividades dirigidas al ocio y tiempo libre, así como entrenamiento cognitivo debido a su deterioro asociado al cuidado prolongado.

Total de horas previstas de la Actividad 2: **295**

Tipología de la Actividad 3:

Actividad 3 de descanso y tiempo libre.

Descripción de la Actividad 3 prevista: Se trata de facilitar el descanso familiar y crear un espacio de convivencia y formación de carácter integral para las familias cuidadoras de personas en situación de dependencia a través de espacios lúdicos de convivencia, que generan también soporte emocional y ayuda mutua, contribuyendo a la mejora de la motivación del cuidador principal y el incremento de su satisfacción personal con su labor como persona cuidadora.

Es muy importante destacar que estas actividades únicamente se realizan con la persona cuidadora y no con su familiar atendido. El hecho de cuidar 24 horas al día, o familiares que llevan años en esta situación, iniciativas como ésta empoderan la figura del cuidador que necesita de un espacio también de desahogo y puro divertimento. Las cuidadoras que atendemos, pues son en su mayoría mujeres, manifiestan un acierto que estas actividades estén diseñadas para ellas y también “obliga” a que familiares roten en los cuidados para este respiro familiar de su cuidador o cuidadora principal.

Total de horas previstas de la Actividad 3: **15**

Esta actividad muy probablemente será sustituida por un homenaje en formato video que se le entregará a cada uno por whatsapp. El motivo está directamente relacionado con el momento actual que vivimos y la protección de la persona cuidadora y su familiar atendido.

Tipología de la Actividad 4:

Actividad 4 de seguimiento y evaluación

Descripción de la Actividad 4 prevista: Reuniones con las Zonas de Trabajo Social y Coordinadora del proyecto en el llamado "Comité de Seguimiento" dos veces al mes por cada Centro para seguimiento de casos, derivación de cuidadores y evaluación.

Total de horas previstas de la Actividad 3: **33** (13 de Comité y 20 de evaluación)

Córdoba, a 22 de noviembre de 2020

44263977V Firmado digitalmente por
MIGUEL 44263977V
JIMENEZ (R: G14761779)
Fdo.: Miguel Jimenez Antón
(Representante de la Entidad)

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d1fd958573a27f17e2b46bcc49a3fdc3e06ec787

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016631_2020_00000000000000000000004529514

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 22/11/2020 20:03:48

Origen: Ciudadano

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

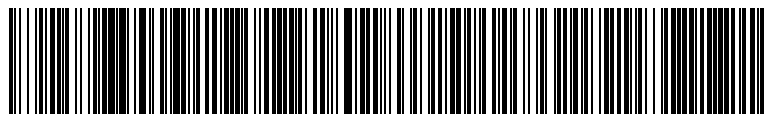
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d1fd958573a27f17e2b46bcc49a3fdc3e06ec787

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf